

¿Preguntas? y Respuestas Sobre las malas conductas de parte de seminaristas y cuestiones relacionadas a la sexualidad

Este documento busca dar respuestas a las preguntas sobre cómo la Arquidiócesis de Denver maneja las malas conductas y los abusos de poder en el seminario. No pretende presentar los temas exhaustivamente ni servir como una forma de política; más bien, es el punto de inicio para responder algunas preguntas que se nos han hecho.

¿Cómo se asegura el seminario de la implementación del Código de Conducta de la Arquidiócesis de Denver?

El código de conducta aborda los comportamientos que requieren reporte obligatorio bajo la ley de Colorado. Toda la facultad, personal y seminaristas nuevos reciben al entrenamiento de Ambiente Seguro al comienzo del año, el cual incluye instrucción sobre cuándo y cómo hacer un reporte obligatorio. Durante el transcurso de la formación en el seminario, el seminarista es evaluado sobre su aptitud para ser sacerdote, contando con la aportación de parte de la facultad, sacerdotes formadores y otros seminaristas. Cualquier comportamiento inconsistente con el código de conducta es anotado y abordado (lo cual puede incluir su destitución) antes de que un hombre sea recomendado para la ordenación y, por supuesto, cualquier violación sería implica que el individuo no será ordenado.

¿Cómo aborda el seminario cuestiones serias relacionadas a la sexualidad de los solicitantes?

Todo solicitante participa en un proceso exigente de ingreso por medio de una serie de requisitos especiales incluyendo verificación de antecedentes penales, exámenes médicos y una exhaustiva evaluación psicológica sobre su estado actual de desarrollo psicosexual y su capacidad para vivir castamente. Si el candidato tiene tendencias homosexuales profundamente arraigadas o cualquier otro problema relacionado a la sexualidad, no es admitido.*

¿Cómo aborda el seminario cuestiones serias relacionadas a la sexualidad de los seminaristas si estas llegan a salir a la luz durante el periodo de formación?

Si durante el periodo de formación sale a la luz que un hombre tiene problemas con tendencias homosexuales profundamente arraigadas u otra dificultad seria relacionada con la sexualidad, es alentado a acudir a consejería para determinar su nivel de desarrollo psicosexual y su capacidad para vivir una vida casta. Si esta capacidad se consta deficiente, se le pide dejar el seminario para trabajar en sus problemas.

¿Cuál es el papel de la consejería que se pone a disposición de los seminaristas?

La consejería en la formación en el seminario está orientada a ayudar a los hombres a crecer en todas las áreas de la persona humana en lugar de tratar una psicopatología seria (por ejemplo, adicciones, desórdenes de personalidad, desarrollo psicosexual detenido), el cual debe ser hecho fuera de la formación del seminario por terapeutas expertos. Estos terapeutas y profesionales son los más adecuados para asesorar al seminario sobre un proceso apropiado para cada persona en tratamiento.

Si un superior o profesor del seminario usara su posición de poder para su propio beneficio en detrimento del seminarista, como la violación de los límites de índole sexual, ¿esto quiere decir que el seminarista tiene que reportar el incidente?

En caso de un abuso perpetrado por cualquier persona en el seminario, el seminarista siempre es alentado a reportar cualquier cosa que él considere un crimen para la aplicación de la ley. También se le alienta a reportar el incidente a un nivel superior de autoridad en el seminario o la arquidiócesis. Si esto no corrige el problema o si el seminarista no se siente cómodo con esto, el seminarista puede hacer un reporte a su Director Diocesano de Vocaciones, a su Vicario Diocesano para el Clero, el Coordinador de Asistencia a Víctimas de la Arquidiócesis de Denver o a un oficial de una diócesis vecina. Hay muchos mecanismos para hacer estos reportes tanto fuera como dentro de la arquidiócesis para asegurar que el seminarista tenga múltiples maneras de dirigir cualquier preocupación.

*A la luz de tales enseñanzas este Dicasterio, de acuerdo con la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, cree necesario afirmar con claridad que la Iglesia, respetando profundamente a las personas en cuestión, no puede admitir al Seminario y a las Órdenes Sagradas a quienes practican la homosexualidad, presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostienen la así llamada cultura gay. (Congregación para la Educación Católica, Sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas, 4 de nov., 2005, n. 2)



ARCHDIOCESE
OF
DENVER